



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9637963 DE 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Servicios Financieros D.C
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9637963 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 de julio de 2026
OBJETO	Prestar servicios personales temporales con autonomía técnica, administrativa, financiera y tecnológica, para apoyar los procesos de Formación Profesional Integral en las competencias relacionadas con el área de Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo de los programas titulados de modalidad presencial, según las necesidades de la oferta educativa del programa de Articulación con la Educación Media en el Centro de Servicios Financieros.
CONTRATISTA	Diego Fernando González Amortegui
FECHA DE INICIO	10 de julio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 22.739.986

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	41-46-101029200		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 1		
FECHA EXPEDICIÓN	27 de julio de 2026		
FECHA APROBACIÓN	27 de julio de 2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	09 de julio de 2026	31 de marzo de 2027	2,273,998.60
Devolución del pago anticipado	NA	NA	NA
Salarios y prestaciones sociales	NA	NA	NA
Calidad del servicio	NA	NA	NA



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 22.739.986	0%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista presento al momento de la suscripción de contrato, los soportes de afiliación al Sistema de Seguridad Social.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En atención a la inconsistencia presentada en la póliza de cumplimiento No. 41-46-101029200, expedida por la compañía aseguradora, se evidenció durante el proceso de revisión y validación de las garantías contractuales la omisión del número del contrato objeto de amparo, situación que impedía establecer de manera clara la correspondencia entre la garantía aportada y el Contrato No. CO1.PCCNTR.9637963 de 2026, requisito necesario para su aprobación en la plataforma SECOP II.

Con el propósito de subsanar dicha situación, se solicitó a la compañía aseguradora la expedición del Anexo No. 1 de la póliza, mediante el cual se incorporó expresamente el número del contrato amparado, dando cumplimiento a las condiciones contractuales establecidas y permitiendo la correcta identificación de la garantía.

Teniendo en cuenta que el citado anexo fue expedido el 27 de julio de 2026, se hace necesario ajustar la fecha de inicio de ejecución contractual inicialmente prevista para el 10 de julio de 2026, estableciéndola a partir del 27 de julio de 2026, fecha en la cual la garantía contractual quedó debidamente ajustada y aprobada, conforme los requisitos de ejecución establecidos en el inciso 2° del artículo 41 Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En consecuencia, se realiza el ajuste económico correspondiente, de acuerdo con el período real de ejecución del contrato.

La modificación contractual tiene como finalidad regularizar los aspectos formales asociados a la garantía de cumplimiento, actualizar la fecha de inicio de ejecución y armonizar la información contenida en el expediente contractual y garantizando la continuidad del trámite contractual.



Es importante precisar que esta modificación no afecta las demás condiciones pactadas entre las partes; su alcance se limita exclusivamente a la corrección documental de la garantía, la actualización de la fecha de inicio de ejecución y el ajuste presupuestal derivado de dicha modificación, en cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

MODIFICAR la fecha de inicio de ejecución del contrato, la cual quedara así: **27 de julio de 2026**.

MODIFICAR el valor y forma de pago del contrato, el cual quedara así:

*Se estima como valor total para el contrato la suma de: **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$19.581.654)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago de hasta SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$631.666), correspondiente al mes de julio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato; y b) Cuatro (04) pagos iguales, correspondientes a los meses de agosto a noviembre de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.737.497) cada uno, incluido el IVA, demás impuestos y/o tasas.*

REVERSAR a favor de la Entidad la suma **TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. (\$3.000.415)** del registro presupuestal No. **106926** de 2026, debido a la presente modificación

6. OBSERVACIONES

Para el trámite de la modificación del contrato, se anexarán los documentos correspondientes, los cuales sustentan la necesidad de dicha modificación, el cumplimiento de los requisitos y lineamientos emanados por la Dirección de Formación Profesional, así como lo establecido en el GCCON-M-001 – Manual de Contratación V07.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de agosto de 2026.

HECTOR GONZALO ROMERO REY

Supervisor del contrato Nro. CO1.PCCNTR.9637963 de 2026.

Elaboró: Yeison Golondrino- Apoyo administrativo.